



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA

INSPECCIÓN 6B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

AVISO

(ART 69 LEY 1437 DE 2011)

Radicado: N° 2-35666-19

Conducta contraria a la convivencia: *Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.*

Presunto infractor: DARÍO MEJÍA MARTÍNEZ

Dirección: CALLE 98 # 80 B 70

Fecha del aviso: 12 de diciembre de 2022

Fecha del acto que se notifica: Citación para el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m., a fin de notificar documento de cobro

Autoridad que expide el acto: Inspectora Municipal de Policía 6B

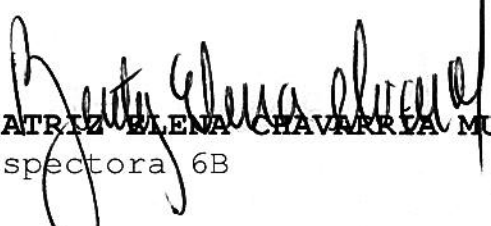
SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL PRESENTE AVISO.


ANEXO A ESTE AVISO VA COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO.

SE PÚBLICÓ EN LA CARTELERA DE LA INSPECCIÓN 6B de Policía Urbana de Primera Categoría, ubicada en la Calle 90 No. 76A-12, el 12 de diciembre a las 2:00 p.m.

FECHA EN QUE QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL: Medellín, 13 de diciembre de 2022.

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE ENVÍO EN EL EXPEDIENTE


BEATRIZ ELENA CHAVARRÍA MUÑOZ
Inspectora 6B


DIANA ISABEL JIMÉNEZ C
Secretaria

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

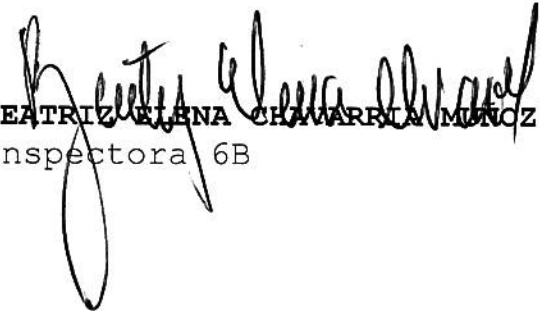
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 6B DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
CALLE 90 # 76 A 12 - 3855555 EXT. 9875

CITACIÓN PERSONAL

Medellín, diciembre 06 de 2022

El (la) señor DARÍO MEJÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía # 98.577.005 sírvase comparecer ante este despacho ubicado en la Calle 90 No. 76^a- 12 Barrio Kennedy, 21 de diciembre de 2022, a las 9:00 a.m. con el fin de notificarle documento de cobro, por la presunta violación a la Ley 1801 de 2016, Artículo 135 Literal A Comportamientos contrarios a la integridad urbanística ("A. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir) numerales 3 y 4 contemplados en la Ley 1801 de 2016.

Radicado: 2-35666-19


BEATRIZ ELENA CHAVARRÍA MUÑOZ
Inspectora 6B


DIANA ISABEL JIMENEZ CADAVID
Secretaria